



El Presupuesto Municipal es un documento de gran importancia por ser un instrumento de planificación, dado su carácter limitativo en relación con los gastos en él recogidos, que permite diseñar las condiciones y posibilidades de la acción municipal. La estructura presupuestaria proporciona un control en la gestión y toma de decisiones teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, las finalidades y los objetivos que se pretenden conseguir mediante el desarrollo y los servicios prestados por la Entidad a los largo del año.

Este Presupuesto que se presenta para su aprobación recoge de manera sistemática las previsiones de ingresos y gastos de la Entidad en el ejercicio 2016 y constituye un documento básico que cumple además la finalidad que la normativa reguladora de las haciendas locales se atribuye para garantizar la transparencia, fiscalización y control, cumpliendo el principio de estabilidad impuesto por las precisiones que sobre esta materia reguló la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La propuesta para el ejercicio 2016 se basa al igual en tres criterios o principios esenciales vertebrados en todo el proceso de elaboración de los presupuestos, y que en resumen pretenden consolidar una administración racional, sostenible y eficaz.

- Mantener parámetros de austeridad y control del gasto
- Mantener el gasto en competencias de marcado carácter social.
- Desarrollar infraestructuras.

Se mantienen la unificación de contratos y la toma de medidas encaminadas a la reducción del gasto de servicios que por sus características representan un importante volumen de gasto, tales como los suministros de energía eléctrica o las telecomunicaciones.



Las líneas fundamentales del Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2016 son:

- Cubrir las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento, quedando plasmado en el Presupuesto Municipal la capacidad de la Entidad para cubrir sus propios gastos de personal, así como el pago a los proveedores atendiendo a los contratos formalizados, todo ello dentro de los plazos exigidos por la Ley de Morosidad
- Garantizar la prestación de servicios públicos municipales, intentando aplicar con mayor rigor los principios de eficiencia y eficacia y asegurando un presupuesto equilibrado.
- Dar cobertura a la protección social mediante los programas de mayor incidencia en esta materia como atención domiciliaria, atención a mayores, asistencia domiciliaria y políticas dirigidas a la mujer. También mantener los servicios en Educación y Seguridad. Todo ello pese a los recortes que han sufrido los ingresos en por Subvenciones de la Comunidad de Madrid motivadas por la necesidad de cumplir con los objetivos de déficit marcados por el Gobierno de la Nación.

Realizamos un esfuerzo inversor con proyectos financiados, tanto con los ingresos del ejercicio como con remanentes de ingresos afectados procedentes de ejercicios anteriores, y que van a ser destinados a gastos de inversión adecuados para la construcción de nuevas infraestructuras, como la finalización del edificio multidisciplinar, la construcción de una nueva biblioteca o la dotación de nuevas pistas deportivas y de ocio, ya que consideramos la inversión pública necesaria tanto para mejorar las infraestructuras del municipio como un eje fundamental para la reactivación de la economía.

En cuanto a los ingresos, se han consignado atendiendo a la liquidación de ejercicios anteriores. También debemos señalar que en este apartado, los trabajos de inspección Ejecutiva permitirá el ingreso a las arcas municipales de derechos reconocidos y pendientes de cobro de carácter tributario pertenecientes a ejercicios anteriores.



Se presenta por tanto a la aprobación del Pleno Municipal un Presupuesto equilibrado y austero, que asegura el funcionamiento de los servicios y mantiene medidas de control del gasto, necesarias para cumplir con los compromisos de déficit de todas las Administraciones Públicas.

En Paracuellos de Jarama a 5 de abril de 2016.

EL ALCALDE

Fdo D. Javier Cuesta Moreno